Sábado 24 de Diciembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1334

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

LOS DISPERSOS

—

Nunca, lo confesamos con pena, por lo que llamaremos *l'esprit* porteño, hemos visto á la oposicion,—por falta de acomodo y de cabida,—mas estéril, esto se le puede perdonar, ni mas tonta, lo que es un fastidio.

Si, la gira presidencial no les ha sujerido sino temas á cual mas chavacano. Su pluma ampolona y floja, aunque insolente á veces, no ha perdonado nada: majistrados, cuerpo diplomático, caballeros distinguidos, y hasta las mismas señoras, todo, todo ha sido objeto de las rechiflas de ellos y de sus reporters,—ladrones de pasages y á cual mas pavo.

Han tratado á los viageros, cuyo gran pecado consiste en haber aceptado invitaciones, que ellos no habrian obtenido mediante ningun empeño, con un desparpajo prohibido por los preceptos mas elementales de la buena crianza. Y, como se dan ínfulas de ser mas cultos que los que antes fueron sus patrones y en cuya casa y servicio algo aprendieron, se han quedado muy frescos al dia siguiente de haber echado á volar alguna patochada, a guisa de *canard*, como cuando dijeron que el cuerpo diplomático se volvia avergonzado de las escenas que habia presenciado.

Terminadas las fiestas en Córdoba, comienzan á regresar,—los invitados, y ya que no tienen estos maestros ciruelas de la cortesia una palabra atenta y en vez de callarse, todavia se ocupan de ellos y pretenden ponerlos en ridículo tratándolos de «dispersos» como si hubieran sufrido una derrota, siendo así que, *nemine discrepante*, todo el mundo concuerda en que las cosas han pasado *à merveille*.

Y si fuera esto todo! No lo dicen á las claras, porque, eso sí, tienen la cautela necesaria para no ser multados por los tribunales; pero lo insinúan. Y qué? Que las ingentes sumas, las inventadas por su imaginacion, gastadas en la gira,—han sido aplicadas á otros fines que nada tienen que hacer con el paseo en general, sino con el bolsillo particular de los encargados de ciertos arreglos.

Piensa el ladron que todos son de su condicion y vive soñando con raterias.

Tales insinuaciones no pueden ser mas canallas, y como no merecen sino desprecio, hay que abondonarlas á su triste suerte.

Singular pais el nuestro! Mucha debe ser su vitalidad para que *su crédito* resista á este sistema de oposicion que todo lo abulta, que se nutre de sospechas, de calumnias y que jamás encuentra ni un acto,—una intencion siquiera buena en los que gobiernan.

Los dispersos... hemos tenido mas de una ocasion de hablar con ellos. Uno que pertenece al cuerpo diplomático nos decia: el Presidente de la República es un hombre de una amabilidad indiscutible y de un talento práctico poco comun, accesible á todos y que se mantiene siempre en los límites del decoro mas atrayente.

La oposicion no acepta este juicio, ya lo sabemos; pero cambiaria de modo de pensar si el doctor Juarez Celman la llamara al Ministerio ó les *hiciera dar* (dicen que todo lo puede) veinte bancas en el Congreso,—aunque mas no fuera que en la Cámara de Diputados.

Los dispersos... á su impresion personal sobre el carácter del Presidente hay que agregar otras reflexiones sobre la buena, la excelente idea que tradujo en realidad el pensamiento de la *gira* por Entre Rios, Santa Fé y Córdoba.

Los dispersos... dicen que este viaje ha sido para ellos una nueva revelacion del pais. Todos ellos, gente capaz de ver, de observar, de juzgar, de comparar y de emitir una opinion digna de ser tomada en cuenta, repiten lo mismo, repiten esto: creíamos que solo en Buenos Aires habia riqueza y civilizacion,—que aqui estaba condensada y concentrada la *vitalidad* nacional.

Ahora saben que no es así, que este es un *emporio;* pero que hay mucha riqueza, mucha civilizacion, mucha iniciativa, mucho espíritu de progreso,—fuera de aquí, y que si no andamos listos el *go a head* puede el dia menos pensado venir de allá para acá.

Los dispersos... vienen tan mal impresionados que agregan que el Presidente de la República deberia hacer todos los años una *gira* como la que está á punto de realizar, llevando consigo todas las personas susceptibles de acompañarlo.

Los dispersos... si han sido los huéspedes del Presidente de la República y vuelven satisfechos,—resulta que no hay mas *derrotados* en realidad que los gansos de la oposicion.

Pueden graznar.

REBAJA DE SUELDOS

—

Debe ser motivo de discusion en las Cámaras de la Provincia la rebaja de un 25% en los sueldos de los empleados.

Asunto muy discutido, muy meditado y muy resuelto ha sido el buen ó mal sueldo de los funcionarios públicos, en todos los tiempos y en todos los parlamentos.

De esa discusion renovada siempre y cada vez mas ilustrada ha salido transparente este principio—que es conveniencia del Estado que el sueldo de sus servidores sea suficiente para llenar cumplidamente las exijencias de sus primeras necesidades y de su decoro.

Se ha probado que los sueldos exiguos son la causa frecuente de la malversacion de los dineros públicos y que el mal servicio público tiene por origen, principalmente, la inadecuada compensacion á las tareas oficiales.

En nombre de estas razonos que priman sobre muchas otras, al parecer de importancia sin que la tengan, es que en todas las administraciones bien organizadas los sueldos están en relacion con los deberes que se desempeñan.

La economia en la inversion de las rentas, única causal de peso que se aduce por los sostenedores de los sueldos bajos, es argumento vencido ya.

Esa economia no compensa los inconvenientes y es, por otra parte, una gota de agua en el oceano de las finanzas de un pais.

Y si esto sucede en los paises viejos, tratándose de una ciudad nueva como La Plata, adquieren mayor peso las consideraciones que existen en favor de los buenos sueldos.

Los hombres competentes, capaces de desempeñar funciones públicas, dificilmente abandonan sin grandes conveniencias centros de actividad y de recursos, como Buenos Aires, por otro que apenas puede ofrecerle medianas comodidades para la vida.

Con sueldos pequeños habrá que echar mano de mediodridades, tal vez de aquellas que no tienen cabida por sus aptitudes ó por sus defectos en mejores centros—ó esponerse á que los malos manejos de los empleados sean sin necesidad.

Ante estos peligros ¿qué valen unos cuantos pesos mas en el presupuesto de la Provincia?

Ella no se ha de aminorar por medio milion de pesos mas ó menos en sus gastos.

Un contrato ruinoso para el Estado vale mas como pérdida que la suma representada por los mas altos sueldos.

Que no haya despilfarro de la tierra pública, que no haya letras falsas del Balco, que no haya trapisondas como en tiempo de Rocha y no se tema por lo demás.

Confiamos en que las Cámaras de la Provincia han de inspirarse en estas ideas que son las buenas y mantenea ó aumentar, en vez de disminuir, los sueldos de los empleados de la Provincia.

COLABORACION

Politica religiosa

—

La Tribuna Nacional publicó un artículo del buen escritor de los *Debats*, M. John Lemoine, sobre asuntos europeos.

En la cuestion búlgara como en la romana, «no se tiene en mucha cuenta el elemento religioso», que es en el fondo la causa de todas las guerras de Crimea, de Alemania como de las Cruzadas.

De acuerdo con M. Leroy-Beaulieu, en sus artículos sobre la Rusia (*Revue des deux Mondes*), cree el escritor que «la fé ortodoxa—es decir, católica-griega y no romana, es la condicion necesaria de la *autoridad* en los paises esclavos».

Pero ¿de qué autoridad? ¿Es de la autocracia del Czar ó del César que se sirve de la religion nacional como de instrumento de despotismo?

No es la verdadera autoridrd civil y politica, es la intolerancia, puesto que el Procurador general ó el Gran Inquisidor del Santo-Sinodo, está siempre funcionando persiguiendo á los heterodoxos, en nombre de la Religion de Estado que es al mismo tiempo la Razon de Estado.

La confusion del poder impérial y del poder eclesiástico es la primera de las causas de la debilidad del pueblo esclavo y de su gefe.

«El eslavismo no marcha sin la religion ortodoxa».

Tanto peor para él.

La religion *romana* no es menos política ni intolerante que la griega; si no es por el modo griego de la inmersion, es por el modo latino de la aspersion que se cristianizan sin fé, sin instruccion y por fuerza á los recien nacidos, de suerte que de antemano están privados de todos sus derechos naturales y civiles, al mismo tiempo que de su libertad religiosa.

Cavour, que en Italia, sostuvo el principio de la «Iglesia libre en el Estado libre», estaba en contradiccion consigo mismo en el Oriente, es con él que se puso en campaña contra el catolicismo griego y el jesuitismo para someter al Papa romano las poblaciones del Oriente.

Es falso que el protestantismo haya esperado al príncipe de Battenberg para «inundar la Bulgaria y la Rumelia con misioneros ingleses.»

Ya en el Congreso de Berlin fueron reclamados por el delegado de Francia, señor Waddington, la libertad de cultos y la igualdad de todos ante la ley, de suerte que los misioneros del protestantismo están gozando de la proteccion comun sin ningun privilegio.

En muchos paises, como raton de la fábula con el Bertrand de Roma, sacó el poder civil las castañas del fuego, y se aplicó, como las ovejas, el *sic vos non vobis*.

En la cruzada eslava y la cruzada de *La Union* se vé la misma usurpacion del poder clerical sobre el poder civil y vice-versa.

Los paises sud-americanos, como los eslavos acostumbrados por las tradiciones seculares á la autocracia, carecen de energia moral y de valor individual para verificar los progresos de emancipacion social.

Es con tardanza, con hesitaciones, tergiversaciones y demoras que se esperan las reparaciones de la justicia.

A todos los reclamos, á las solicitudes y á las peticiones, como á los gritos de agonia se hace siempre la misma contestacion: «Hasta mañana».

Saldrán los paises sud-americanos, como los eslavos, del periodo de inaccion, de apatia y de inmobilidad por la influencia y la accion moral del espíritu de libertad, de exámen y de reforma.

PALOTADAS

El músico de moda

—

No hay duda ninguna de que el hombre ha hecho carrera.

Lo que es el nombre!...

Y antes... si te he visto no me acuerdo.

Fuimos nosotros... (¿tenemos orgullo en decirlo?) si, nosotros los primeros que lo exhibimos.

Hace ya algun tiempo.

Me hallaba en Variedades con mi amigo *Roter Lader*, asistiendo á la representacion de «Doña Juanita».

—Ves á ese hombre?—me preguntó señalándome á *un hombre*.

—Si,—respondi observándolo. — Cabeza de artista.

—Y lo es.

—Cómo se llama?

—Un nombre desconocido casi... Furlotti...

—Efectivamente, nunca lo he oido nombrar.

—Está pobre...

—Condicion de *verdadero* artista.

—Ahora toca aquí el primer violin...

—¡Paganini!

—Y ha sido primer violin del teatro de Colon...

—Pero, hombre, noto que te observa y que te saluda con suma amabilidad.

—Si, *el pobre* desearia hacerse conocer. ¿Por qué no le das un bombito?

—Ya empezamos?

—Ven, te voy á presentar á él.

—Pero...

—Nada, y lo *bombearás*. No tienes escape.

Y no lo tuve; me presentó á él, y prometí presentarlo a mi vez á nuestro público.

Al dia siguiente salía en FÍGARO un *suelto*... otro al otro dia...

Recomendaciones de *empuje*.

¡Qué de agradecimientos por parte de mi hombre!

Los millones de gracias me las prodigaba de una manera asombrosa en tarjetas y verbalmente.

Iba á dirigir entonces la orquesta del teatro donde lo conocí:—una orquesta de tercer órden y se daba por bien servido.

Despues inauguró los conciertos de Florida!

¡Ni un alma!

Pero, FÍGARO... déle bombo!

Habiamos roto el fuego, y algunos de nuestros colegas, por *seguir la noticia*, sin duda, nos siguieron.

Despues... ya no eran *algunos* sino toda la prensa...

Furlotti dejó de visitarnos, dejó de mandarnos tarjetas con sus agradecimientos.

Y para qué?

Hacia bien. Nuestros esfuerzos ya no le eran tan necesarios:—tenia los de *todos*.

Florida se llenaba.

La orquesta, dirigida por Furlotti era escuchada con delicia por nuestros primeros inteligentes en música.

Se hacian crónicas kilométricas.

El nombre de Furlotti rodaba, rodaba y como la bola de nieve se engrandecia cada vez mas.

Hoy es un coloso.

No hay fiesta *sublime* si no está allí su batuta.

Es un dios!... si, señores, un dios y no retiro la frase.

No dicen que Dios está en todas partes? Pues lo mismo le pasa á Furlotti que mientras dirigia una orquesta en la inauguracion de la estátua de Paz en Córdoba, los diarios anunciaban que tambien dirigia otra en la funcion de premios de San José de Flores.

Se ha llegado al siguiente estremo: anunciar que el concierto tal seria dirigido por el *sistema* Furlotti.

Hoy los concertistas, si quieren obtener algun éxito, tienen que declarar en los programas que Furlotti los ha dirigido.

Mas, ayer le oimos decir á un diletante que si Furlotti faltara de Buenos Aires habria emigrado la música con él.

Es un furor asombroso!

Pues todavia no para en eso.

Parece ser que la moda va á entrar por otro lado: ya no habrá almacen de música ó depósitos de piano que pretenda tener buena clientela si no tiene el nombre de Furlotti al frente.

Y siguiendo asi,—¡quién lo duda!—el dia menos pensado hemos de ver en la lista de las Rotisseries *Salchichas fritas á la Furlotti* ó menuditos de pollo á la idem.

Las confiterias seguirá el ejemplo.

Y seguirán el ejemplo, indudablemente, los almacenes de comestibles, las zapaterias, las tiendas y los bazares.

Dichoso Furlotti!... ¿Cómo no sucumbir bajo el peso de tanta popularidad?

Y luego dicen que el versito es verdad....

Aquel versito: *Aprended flores de mí!...*

Si, que aprendan las flores y aprendan todos los que teniendo verdadero génio; los que poseidos de talentos sólidos y conocimientos profundos desesperan del porvenir porque los olvida el presente.

Ahí está Furlotti:—lo empujamos un poquito y hoy navega viento en popa... y á toda vela.

Que sea por muchos años y... no se olvide de los amigos.

PALITO

VARIEDADES

Precocidad—El último número de la «Revue internationale» viene lleno de noticias sobre el progreso de la República Argentina.

Al final de la crónica trae esta graciosa notici:

«Un ejemplo de la precocidad de los argentinos: Una carta recibida de Buenos Aires, en esta semanas, nos anuncia el casamiento de un jóven de 15 años con una niña de 13.»

Eh!...por lo visto están mas adelantados allá en Europa de noticias nuestras que nosotros mismos.

—

Robo en el museo de Madrid—Once estatuitas de bronce han desaparecido del museo nacional de Madrid, cuya descripcion es la siguiente:

Un Ganimedes desnudo, con el cabello rizado, teniendo un *oenoch* en la mano derecha, y en el brazo izquierdo algo arqueado.

Este bronce, como la mayor parte de los existentes en aquel museo, proviene de las ruinas de Herculano, y fué llevado de Italia, por Cárlos III.

Teseo: trabajo perfecto, el héroe está en traje de guerra, y con los brazos alzados como quien sostiene un objeto que ha desaparecido.

Una divinidad, representando un niño alado, desnudo, y con un amuleto al cuello.

Una Céres, con la túnica recojida en el brazo izquierdo.

Un Hércules, con la piel del leon en el brazo izquierdo, y con el pelo recogido por una cinta anudada atrás.

Un Camilo, preciosa obra artistica, con túnica corta y el brazo derecho estendido.

Otra Céres, de bronce oscuro, con una reja de arado, en la mano izquierda.

Un Telesforo ó Euamerion, imberbe, desnudo, que tiene en la mano derecha una serpiente mutilada.

Una Camila, vestida de larga túnica y manto flotante, arrollado al brazo.

Un Gladiador y una Minerva, con casco y lanza.

—

Punto de mira de diamante—Un fabricante de armas, de Londres, ha tenido la idea de aplicar una chispa de brillante al punto de mira de las escopetas, permitiendo así fijar bien la punteria, á la caida de la tarde, ó en

medio de un bosque sombrio. Se han hecho varios experimentos, que han dado el mejer resuitado.

—

Entre viajeros... andaluces.

—Magnífico pais, el Egipto... pero qué calor! Un dia, hallándome cerca de las pirámides, hice cocer un huevo al rayo del sol.

—Bah, bah! dice el otro; eso es nada en comparacion de Zanzibar: imagínate que allí cocinábamos y freiamos los huevos al calor de... la luna.

—

Una madrastra se murió, dejando á una hija y á su marido. Como aquella no hacia mas que llorar, éste para consolarla, le decia:

—Piensa que ya era muy anciana...

—Sí, pero bien sabes tú que siempre estaba diciendo que viviria cien años...

—Cierto; pere eso era para hacerme rabiar.

—

Dos médicos están hablando en la calle al tiempo que pasa una señora y saluda á uno de ellos.

—Es una cliente? le pre gunta el otro.

—Si, y al mismo tiempo vive en la misma casa que yo.

—Y qué enfermedad padece?

—Oh! es un simple grano en la nariz.

—Y qué le habeis recetado?

—Nada. Lo único que le he prohibido, es que toque el piano.

—Y qué tiene eso que ver con un grano en la nariz?

—Ah! es que su habitacion está exactamente debajo de la mia.

—

Un antiguo amigo á una viuda inconsolable:

—Me complazdo en creer que vuestro marido estaba bien preparado para pasar el trance...

—Preparado? Ya lo creo; como que habia asegurado su vida en seis compañías de seguros.

SECCION AMENA

Noche buena

—

Qué tiempos aquellos los del predecesor de Melendez!

Aquellas si que eran noches buenasl...

Pero las de hoy, vayan á un cuerno torcido.

Nos hemos *cosmopolizado* demasiado, y de ahí que nuestras viejas costumbres criollas vayan adulterándose al punto de que llegará el dia en que no las conozca ni la madrecita que las echó á la tierra.

En aquellos tiempos si que se divertia uno.

Aquellos preparativos para la noche...

Los bailecitos hasta la hora en que llegaba la misa del gallo... la misa del gallo!... la misa del gallo era todo un programa de una gran fiesta... Por el camino se repicaban los picaportes timidamente para hacerlo despues con toda osadia.

Algunos solian llevarse chascos al agarrar el llamador... Otros se encontraban con que este habia desaparecido: pero no importaba, se daba con los piés y con las manos, á veces con el baston ó con una piedra que se llevaba á recaudo.

Y todo ello á *esconaidas* del sereno, de aquel sereno que era *tipero* en los mercados y por la noche *autoridad*.

—Cres que num te he vistu julpear,—les decian á algunos que corrian al verlos llegar con la chuza y la linterna.

La una ha dado y sereno nublado,—me parece que los estoy oyendo rebuznar con aquel dejo de la tierra de Pelayo.

—Ajuarda... gritábanle á alguno que cogian infragante delito de golpes, y ya iban á dar con él en la casa de poco trigo; pero que soltaban compasivos, diciéndoles:—anda y malus demoños te leven.

Allá en las distintas iglesias y últimamente en la Catedral solo se entraba como en romeria. No era aquella una fiesta cristiana, que tenia mas de gentil que otra cosa.

Las muchachas hablaban todas á la vez, recordando, alegres, los momentos pasados en las tertulias...Eas viejas rezongaban y un ay! podia traducirse por un soberano pellisco dado á algun imprudente.

Los novios se daban citas y cambiaban á hurtadillas miradas espresivas y epistolas amatorias.

Rara era la noches en que no se producian inocentes barrullos, porque á alguna respetable ancirna ó á algun tilingo los mozos traviezos les habian puesto colitas de papel; otras porque aprovechando la confusion y los apretones, se habian deslizado en algunos lábios rojos un ósculo... furtivo... otras porque el cura se enojaba de la algazara que movian los feligreses cuando aquello de las *tinieblas*... Jesús, niño, y qué cosas pasaban en las *tinieblas*...

Despues del golpeteo y repiqueteo á las puertas de calle, aquellas cenas familiares en que abundaba el pan dulce, regalo obligado del panadero, las tortas fritas y si mucho me apuran las empanaditas rellenas...

Qué pavito relleno el de esa noche!

—Fulanito, venga á cenar con nosotros!

—Si no molesto...

—Si ha de alcanzar para Vd...

—Con tal de que no sea lo que sobre ó esté de mas...

Pues y las serenatas!

Una guitarra, un acordeon y un triángulo... y déle música!

Me acuerdo que nos hallábamos entoncees ensayando las canciones carnavalescas en aquella sociedad *Los Negros*, tan querida y tan inolvidable.

A Miguel Rojas, que era quien dirigia, se le ocurrió que fuéramos en comparsa á dar *golpe* en la plaza Victoria cuando los feligreses salieran de la catedral.

Llegamos. Los instrumentos callaron y esperamos el momento del *golpe*.

—Ahora?—decia Rojas levantando el dedo como si fuera batuta, viendo salir alguno.

—No, todavia no.».

—Ahora!—grita Rojas vislumbrando sombras, y al par que hacia señas á los acompañantes, me la hacia á mi que llevaba la primera voz para que entrase á compás; pero no bien empecé aquello de:

Aquí tiene Vd. á los negros

un barullo de todos los diablos se produce dentro de la catedral; la gente sale en tropel. Los unos corren, los otros aprielan á correr: voces, gritos, qué sé yo,—y los músicos y cantantes, que no pudieron evitar la sorpresa del primer momento, echaron intrumentos al hombro y piés en poluorosa.

Demos *golpeo*.

Pero lo que entonces liamaba la atencion; lo que era digno de que uno fuera á la plaza á verlo, era el batallon ó mejor dicho la orquesta de Uriarte, que indefectiblemente se presentaba de doce á doce y media, armada de los mas raros instrumentos que darse puede...

Y tocaban y cantaban los muy locos, con música y letra originalísima.

Iba á la cabeza de ellos el loco mayor, vestido con traje militar y llevando mas condecoraciones que el General del Brasil. Por supuesto todas ellas de lata y algunas representando órdenes de la chocalatera, de la parrilla ó de la pava.

Los demas locos le obedecian militarmente, y al que no andaba derecho le arriaba un talazo para convencerlo que debia estarlo.

Entraban en la Iglesia, oian misa ó no la oian, haciendo gestos y genuflexiones; pero, eso sí, formales, hasta que oyeran una vez los acordes del órgano y se empeñaron en acompañarlos con sus instrumentos...

Qué tiempos aquellos!

Bah! todo pasa en la vida, y así como nosotros recordamos los muertos, nuestros hijos recordarán los suyos...

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta, bajo la direccion del señor Ricardo Furlotti.

Sábado 24—Gran Concierto.

Teatro de Variedades—Compañia Lirica Italiana de Opereta y Opera Cómica—Direccion A. Moretti.

Sábado 24—A pedido general—La opereta «I Moschettieri al Convento.

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas -Domingo 25 Diciembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana- Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR -La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nocional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento dell' importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado á los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. t. 17.

TAPICERIA DE PARIS

JOSÉ LURASCHI

Pone en conocimiento de su numerosa y selecta clientela, que el 24 del corriente abre su casa de negocio en la

CALLE FLORIDA, 41 (nuevo)

con surtido general de muebles, géneros, pasamaneria, obras de arte, arañas y alfombras.

623 D 24 v31

LICITACION

En la Secretaría del Ministerio del Interior se reciben propuestas cerradas para la construccion de un camino carretero y muelle en Goya, provincia de Corrientes, de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de Obras públicas (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de dicha provincia.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de 5 pesos moneda nacional, y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del señor Ministro del Interior, por la cantidad de mil setenta y cinco pesos moneda nacional.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de ciento siete mil quinientos ochenta y tres pesos moneda nacional con noventa y dos centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Interior, el dia 15 de Enero de 1888, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, diciembre 15 de 1887.—*El Secretario*. EE—d21 v e15

GRAN REMATE

EN LA CASA DE LOS SEÑORES

JUAN PENCO Y H^NO.

179—CHACABUCO—181

POR

JOSÉ F. CASTAÑO Y COMPAÑÍA

Los dias 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del corriente

A LAS 8 DE LA NOCHE

Remataremos á la mas alta postura todas las obras de arte recibidas últimamente por estos señores, como ser mármoles de Carrara, bronces, terra cottas, etc.

Z. d. 19 v. 31,

Licitacion En la Subsecretaria de Justicia se recibirán propuestas cerradas hasta el dia 15 de Enero próximo para la prolongacion de las cañerias de desagüe y renovacion de las de gas de la Cárcel Penitenciaria de la Capital, con sujecion á las bases y especificaciones que figuran en los espedientes formados al efecto y que podrán los interesados consultar en la oficina expresada.

Esta licitacion y la ejecucion de las obras se llevarán á cabo sujetándose en un todo á las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, reservándose el Ministerio el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que se presenten si á su juicio no ofrecen ventajas para el Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Subsecretaria de Justicia el dia arriba indicado, á las 2 p. m., en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—*Florentino Barros*, Subsecretario.

Y. d. 17 e. 15.

DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerará recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I

Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Rufler Destez
Luis Fernandez y C^a.
Domingo Apesteguia
Allamandola y C^a.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J. Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II

Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Masseroni Hnos.
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III

José Paggioni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D. Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomás W. Bernnett
Francisco Rossi
Allamandola y C^a.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

d. 24 e. 24.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 12 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 1^a y 2^a brigada de la 3^a division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Diciembre 12 de 1887.

El Comisario General.

O. d. 12 e. 12.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Señoras Pensionistas militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por Noviembre ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente.

Diciembre 6 de 1887.

I. d. 7 v 25. *El Habilitado.*

PREFECTURA MARÍTIMA

LICITACION DE VESTUARIO DE INVIERNO

Llámase á licitacion por el término de treinta dias para la provision de vestuario de invierno á la Prefectura Marítima y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que existe en Secretaria.

Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos y presentadas hasta las 2 p. m. del dia 2 de Enero de 1888, acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haberse depositado una suma que no baje del *cinco* por *ciento* del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Reparticion en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervencion del Escribano General de Gobierno.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1887.—P. A., *J. Goyena* Oficial Mayor. G. D. 4 e. 2.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITAION

El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de telas y accesorios para la confeccion del uniforme de invierno con destino al ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.

Noviembre 22 de 1887.

MM—n 23 v d 22 *El Comisario General.*

D. DEL CAMPO

MÉDICO CIRUJANO

ATIENDE ESPECIALMENTE ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE, 485 1[2.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200—CHACABUCO—200

ALTOS

Nº 426 n30 p 1.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Chocolate
A. Bobet

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana á 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

REGIMIENTO 8°

De Guardias Nacionales de la Capital

Se previene á los ciudadanos domiciliados en la Parroquia de San Cristóbal, que por la ley les corresponde enrolarse en el espresado Regimiento, que la Comandancia está situada en la calle Comercio número 1273. donde pueden ocurrir de 12 á 4 p. m.

H. d. 4 e. 3. *El Gefe.*

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100
Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm.

REGIMIENTO 6° DE INFANTERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

CALLE CUYO, Nº 767

Estando dispuesto por la Superioridad el enrolamiento de la Guardia Nacional, se previene á los ciudadanos de las parroquias Piedad y Balvanera que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento desde el 1° de Diciembre del corriente año hasta el 1° de Abril próximo, á fin de enrolarse. La oficina está abierta desde las 12 m. hasta las 4 p. m.

P. d. 12 e. 11. *El Gefe.*

REGIMIENTO 1° DE INFANTERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

Se avisa á los ciudadanos domiciliados en las parroquias de San Nicolás y Catedral al Norte, que el registro de enrolamiento está abierto desde el 1° del corriente en la Mayoría del Cuerpo, Talcahuano 203, de 12 á 4 p. m., los dias hábiles.

T. d. 15 e. 14. *El Coronel.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 10 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que existen en la Rioja.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.

Diciembre 10 de 1787.

CC—d 10 v e 10. *El Comisario General.*

3^ER REGIMIENTO DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 del pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, que empezó el 1° de Diciembre del corriente año hasta el 1° de Abril próximo, se previene á los ciudadanos que estén domiciliados en el partido de Flores, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoría del expresado Regimiento, que se encuentra instalada en la calle Real de Flores, Rivadavia 410.

El Gefe del Regimiento.

V. d. 16 e. 15.

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

CALLE RIVADAVIA 1098

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros y todos aquellos que trabajen en los corrales de abasto y que tengan su domicilio desde la calle de Rivadavia al Norte, dentro del antiguo municipio de la ciudad, que deben concurrir á la Mayoría del Regimiento, á fin de enrolarse, desde el 1.° de Diciembre del corriente año, hasta el 1.° de Abril próximo.

PP—n 25 v d 25. *El Gefe.*

El mejor Regalo para Año Nuevo
ES
UNA BUENA CAJA DE MÚSICA
VISÍTESE
LA EXPOSICION ESPECIAL DEL DEPÓSITO MUSICAL "APOLO"
268 - CHACABUCO - 270
Se vende á precios módicos
206 D 21 vEl°

DEPARTAMEMTO DE OBRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto fecha 28 de Setiembre de 1887, se avisa á los compradores cuyos nombres se detallan al pié que el agrimensor don Estanislao Rojas procederá á efectuar la entrega de las tierras de la Seccion I y II de la Gobernacion del Chaco, vendidas en los remates que tuvieron lugar en la oficina Central de Tierras y Colonias en loi meses de Marzo y Abril del corriente año, y que al efecto partirá de la Colonia «Las Toscas»; el dia 1° de Enero del año 1888, á donde deben concurrir los compradores ó sus encargados debidamente autorizados, con sus títulos, á fin de recibirse de sus tierras para lo cual acompañaran á dicho Agrimensor en su operacion.

Se previene que los que no se presentasen en la fecha antes dicha, no tendrán derecho á reclamacion alguna.— Buenos Aires, Noviembre 5 de 1887.

Relacion detallada de los lotes vendidos en las secciones I y II del Territorio Nacional del Chaco, segun decreto de 9 de Octubre y 22 de Diciembre de 1886, en loe remates que tuvieron lugar en Marzo y Abril del corriente año.

Lotes	*Compradores*	*Superficie*	
	SECCION I—FRACCION A	Hectareas	Hectareas
Núm. 1	Maximo Rinaldi........	10000	
» 2	Félix A. Benitez..........	10000	
« 3	Victor M. Molina.........	10000	
« 4	Federico Portelis.........	10000	
« 5	Félix A Benitez...........	10000	
« 6	Félix A Benitez,..........	10000	
« 7	Felix A. Benitez...........	10000	
« 8	José M. Olmedo...........	10000	
« 9	José M. Olmedo...........	10000	
« 10	José M. Olmedo...........	1' 000	
« 14	Luis R Scheider..........	10000	
« 15	Anezin Hnos..	10000	
« 16	Pascual Podestá..........	10000	
« 24	Guillermo Mooney........	10000	
« 25	Guillermo Mooney........	10000	
		——	150000
	SECCION I—FRACCION D		
« 1	Rodolfo Taurel...........	10000	
« 2	Rodolfo Taurel...........	10000	
« 3	Smith, Abella y Rosas....	10000	
« 4	Antonio Ferreto..........	10000	
« 5	Antonio Ferreto,..........	10000	
« 6	Antonio Ferreto...........	10000	
« 9	Rodolfo Taurel............	10000	
« 10	Rodolfo Taurel............	10000	
		——	80000
	SECCION II—FRACCION B		
«	Del Maso Hos y Romero...	10000	
«	Federico Terrero..........	10000	
«	Federico Terrero..........	10000	
«	Federico Terrero..........	10000	
«	Olaso Hos y Torrillas......	10000	
« 13	Félix Gutierrez...........	10000	
« 16	Vivet y Tallardi.....	10000	
« 10	Federico Portalis.........	10000	
« 21	Fructuoso Andes..........	10000	
« 23	Enrique Salas.	10000	
		——	100000
	SECCION II—FRACCION C		
« 3	Guillermo Whste..........	10000	
« 5	Smith Abella y Rojas......	10000	
« 6	Smith Abella y Rojas......	10000	
« 7	Smith Abella y Rojas......	10000	
«	Guillermo White...........	10000	
		——	50000
		Total..	389090

Oficina Central de Tierras y Colonias, 19 de Octubre de 1887—*Alejandro Hallach.* X. d16 vel°

REGIMIENTO 4° DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa á los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e 19 *El Gefe del Regimiento.*

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que exsime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL -G.G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Saladillo á General Alvear.

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de correos de La Plata, el dia 19 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1887—P. A. *Arturo R. Segui* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde

d. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde San Cárlos á San Agustin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrán consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen tos precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el

Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 19 de Enero de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, diciembre 21 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui,* Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

d. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde la Estacion Cachari (F. C. S.) al pueblo de Rauch.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobraran tanto a los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 17 de Enero de 1888; á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—P. A.—*Arturo R. Segui,* Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. d22 e. 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga pasando por el Totoral, Peños, Senfbola y Dormida.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 29 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1887.—*T. de Veyga,* Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. C.—n. 30 d. 29.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta diac para el trrsporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Andalgalá a Santa María (Catamarca), pasando por San José.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y cn papel sellado de pesos cinco nacionales, indicando la duracion de viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectearse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una snma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haber decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesto, bien entendido que ese deposito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 31 de Diciembre de 1887 á las 2 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887—*T. de Veiga,* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. F. d. 8 v. 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde Posadas á Puerto Goyena pasando por Santa Ana, San Juan, Colonia Candelaria y establecimiento Primer Misionero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento general, que podrán consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en pape sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por cierto, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—*T. de Veiga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. d. 9 v. 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por 30 dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro carril (C. E. R.)

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos m|n., indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y cargas.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, tercer dia de haberse decretado por el superior Gobierno la aprobacion de su propuesta; bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. d. 10 v. 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Chajarí á San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente verificar el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. A.—n. 29 d. 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Bahia Blanca á la estacion del Ferro-Carril y puerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en pape sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el trasporte de las comiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. B.—n.30 d 29

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales á Fuerte Victoria y seis redondos mensuales a General Acha desde la Estacion Pigué á Puan, Cuatrachi, Hucal, General Acha y Fuerte Victoricá.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 10 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. Q. d12 v e1

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde Salta á Carrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Molinos, Cachi, La Parna y de este á Atacama.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 4 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*T. deVeyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. D. d 6 e. 4.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Ancasti á Icaño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde.

Z. Z.—d. 1º v. 28

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Washington á la Colonia Sarmiento.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 24 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. QQ—n. 25 d. 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Las Flores al Bañado (Partido de Tapalqué) y casa de negocio del señor Nuñez (Partido General Alvear).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1877. -- *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin osra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. XX--n. 27v d 26

Aviso de licitacion de lineas telegráficas

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de San Juan y pasando por Jachal, Guandancol y Villa Union, termine en Villa Argentina.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañara un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. UU—n. 26 d. 24.

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Guachipas (Salta), pasando por San Cárlos, Cafayate y Santa María, termine en Andalgalá (Catamarca).

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15m. de diámetro en la base, y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion enropea, como aisladores, alambres de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General: especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto a las 4 p. m. del dia citado

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles a la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.— *T. Cárlos Lima*, Secretario. VV—N26 v 24 D

OTRO

El dia 26 de Diciembre del corriente año se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica, que partiendo de Jujuy y pasando por la Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras, termine en Oran (Salta).

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 m. de longitud per 0.15 m. de diámetro en la base y 0 10 m. en el diámetro superior, tolerándose hasta 0.15 m. de curva en el sentido lonjitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos. siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vijilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificasiones que juzgue convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe total calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demas condiciiones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el dia indicado á la 4 p. m.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros y serán medidos é inspeccionados prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el aboro de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten si asi lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—*T. Cárlos Lima*, Secretario.

E. d. 6 v. 26.

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas. tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podra introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren. si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. RR—n. 26 d. 24.

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que, partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 0|0 del imporrte calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion. procediéndose á efectuar el aboeo de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887. —*T. Cárlos Lima*, Secretario.

SS—n. 26 v. d. 24

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta. Corral Chico, Quetécura, Pechalao, Los Pocitos, Gauwan y Trelew.

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fábricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc , etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á la 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. TT—n. 26 d. 24.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el art. 115 del Código Civil, al ausente don **Juan B. Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola, del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de de su esposa doña Julia Schiaffino, debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos, así que tuvie e conocimiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887—*J. M. Casabal*, Secretario.

622 D24 vE7

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del doctor don **Pedro J. Obligado** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Adolfo Lamarque* Secretario, oficina Bolivar Nº 21, Cabildo.

Nº 621—d. 23 e. 21.

Por disposicion del señor Juez letrado de esta Capital de la Seccion 2ª, doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **José Boterel**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término deduzcan sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Miguel Herrera*, Juzgado Talcahuano Nº 89. Nº 619—d. 17 e. 10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Mercedes Mac Elhoran de Mac Kiernan** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Diciembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario.

Nº 614—d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **David Bissone** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 615—d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Bernarda Quiroga de Pereyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires Noviembre 30 de 1887.--*J. M. Casabal*, Secretario.

Nº 609--d. 1º v. 30.